

RHODE ISLAND ADULT DRUG COURT
[Tribunal de RI que supervisa el tratamiento y rehabilitación de adultos adictos]
Superior Court
250 Benefit Street
Providence, RI 02903

Divulgación de Información Confidencial

Nombre _____

Número de caso _____

Dirección _____

Fecha de nacimiento _____

Número de Seguro Social _____

Número de BCI _____

Yo, _____ por medio de la presente autorizo a los coordinadores de casos del Adult Drug Court y a sus agentes proveedores de servicios directos, a mi escuela actual y anteriores, mi empleador, los proveedores de mi tratamiento y a toda persona o agencia que tenga en su posesión documentos y expedientes de empleo, médicos, psiquiátricos, de tratamiento, sobre educación, de salud mental o de cualquier otro tipo que se consideren necesarios por este tribunal, para divulgar dicha información al Magistrado Gordon Smith o a su(s) representante(s) del:

Rhode Island Adult Drug Court
Superior Court
250 Benefit Street
Providence, RI 02903

La información requerida es necesaria para que este tribunal tome la determinación inicial referente a si califico para recibir los servicios de tratamiento por abuso de sustancias. Dicha información también es necesaria de manera continua para seguir de cerca el progreso de mis condiciones dentro del programa de este tribunal. El libre acceso a información es vital para el éxito de este programa del tribunal y yo, voluntariamente, accedo a que se divulgue mi información, incluso más de una vez, como se considere necesario para poder lograr las metas del programa de este tribunal. Entiendo que cualquier información obtenida por las agencias e individuos antes mencionados, incluyendo el coordinador del caso por parte de este tribunal y el(los) proveedor(es) de servicios directos, se volverá a otorgar a este mismo tribunal para su uso.

Entiendo también que la información obtenida por el Tribunal Superior para el Rhode Island Adult Drug Court se puede volver a dar a los individuos y agencias que sean necesarios. (La información relacionada a alcoholismo, drogadicción y salud mental que se encuentre en cualquier expediente incluirá todo lo relacionado al diagnóstico, tratamiento y prognosis. Los expedientes académicos incluyen: asistencia, servicios especiales e informe de progreso académico y de comportamiento).

Entiendo que mi(s) expediente(s) está(n) protegido(s) por regulaciones federales encargadas de mantener bajo confidencia los expedientes de pacientes con historial de abuso de drogas y alcohol, 42CFR, Parte 2, y no pueden ser divulgados sin mi consentimiento escrito a menos que sea permitido por las regulaciones. Entiendo también que puedo revocar mi autorización en cualquier momento a menos que se haya tomado acción en base a ésta, y en ese caso mi autorización expirará un (1) año después de la fecha en que fue firmada, a menos que se especifique una fecha anterior a través de una cancelación formal y efectiva de mi participación en el programa de este tribunal. La cancelación de mi participación en este programa del tribunal ocurrirá después de haberse

descontinuado toda supervisión por parte del tribunal a raíz de, ya sea haber completado exitosamente los requisitos del programa mismo, por haber sido expulsado o por no cumplir con las condiciones del programa del tribunal. El programa del Tribunal para Adultos Adictos informará a la agencia de la revocación o la expiración de esta autorización.

Entiendo que esta es una cláusula limitada con el propósito que se estipuló anteriormente y cualquier divulgación queda sujeta al Título 42 C.F.R. Parte 2, que protege la confidencialidad de los expedientes de pacientes que abusan de sustancias. La Reglas Federales prohíben la divulgación de esta información a menos que dicha divulgación sea permitida por escrito por la persona a quien se refiere o como sea permitido por el Título 42, Parte 2. Es un delito infringir este requisito federal de confidencia y, de ocurrir, el partícipe puede denunciarlo a las autoridades pertinentes. Las Reglas Federales limitan el uso de cualquier información para investigar o enjuiciar a pacientes con problemas de drogadicción o alcoholismo. Sin embargo, la Ley Federal no protege la información relacionada a delitos cometidos en los lugares donde se imparte el programa, delitos cometidos en contra del personal del programa o por abuso o negligencia hacia un niño.

Firma del participante

Fecha

Firma del testigo

Fecha